



TERCER DISTRITO JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

Sentencia No.434

Causa N°:	2020-0005-7256	Audiencia No.
Imputado #1:	ALEXIS ADONIS RIVERA HURTADO	C.I.P.: 8-745-1876
Imputado #2:	CÉSAR AUGUSTO ANGULO	C.I.P.: 5-716-2018
Imputado #3:	EDWIN SANTAMARÍA REYES	C.I.P.: E-8-1728 03
Delito:	Contra El Orden Económico (Blanqueo de Capitales)	
Ministerio Público:	Licda. Fergina Merel (Fiscal Adjunto de Drogas)	
Defensor #1:	Licdo. Kevin Moncada Luna (Defensa Privada)	
Juez:	Licdo. Erick J. Polanco G.	Despacho: 6
Auxiliar de Sala:	Ibeth G. Serrano A.	
Fecha:	30 de Diciembre de 2020	
Sesión:	8:40 a.m. A 9:43 a.m.	

El Juzgado de Garantías del Circuito Judicial de la Provincia de Chiriquí, **DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE A:**

NOMBRE:	ALEXIS ADONIS RIVERA HURTADO
CÉDULA:	8-745-1876
GENERALES (sexo, nacionalidad, estado civil, padres)	Varón, de nacionalidad Panameña, nacido el 15 de abril de 1981, de 31 años de edad, unido, hijo de Salomé Rivera (O.E.P.D) y Vielka Judith Hurtado
DOMICILIO:	Ciudad de Panamá, Tocumen, La Siesta, casa #c391
DELITO:	Contra El Orden Económico (Blanqueo de Capitales)
PARTICIPACIÓN:	Autor
VÍCTIMA:	Sociedad Panameña
PENA PRINCIPAL:	Sesenta (60) meses de prisión
PENA ACCESORIA:	Comiso del dinero incautado, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (B/.54,486,00) BALBOAS. Y SU ENTREGA DEFINITIVA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
MEDIDA CAUTELAR/ FECHA:	Detención provisional desde el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

NOMBRE:	CÉSAR AUGUSTO ANGULO
CÉDULA:	5-716-2018
GENERALES (sexo, nacionalidad, estado civil, padres)	Varón, de nacionalidad Panameña, nacido el 27 de mayo de 1992, de 28 años de edad, casado, hijo de Enith Angulo
DOMICILIO:	Paso Blanco, Barriada de Paso Blanco, Las Garzas, casa #37 de color crema con verjas chocolates, Ciudad de Panamá.
DELITO:	Contra El Orden Económico (Blanqueo de Capitales)
PARTICIPACIÓN:	Autor
VÍCTIMA:	Sociedad Panameña
PENA PRINCIPAL:	Sesenta (60) meses de prisión
PENA ACCESORIA:	Comiso del dinero incautado, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (B/.54,486,00) BALBOAS. Y SU ENTREGA DEFINITIVA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
MEDIDA CAUTELAR/ FECHA:	Detención provisional desde el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CEDULA

E 8-1728103

GENERALES (sexo: varón, de nacionalidad Panamá, nacido el 28 de febrero de 1983, de 37 años de edad, soltero, hijo de Euripides Santamaria y Rubelisia Reyes)
nacionalidad, estado civil, padres-

DOMICILIO: San Isidro, Sector 10, San Miguelito, apartamento #3, alquilado, edificio de tres pisos sin nombre, color crema con verjas negras, entrada de San Isidro, al lado de la panadería, propiedad de Charlin Chen, Panama

DELITO: Contra El Orden Economico (Blanqueo de Capitales)

PARTICIPACION: Autor

VICTIMA: Sociedad Panameña

PENA PRINCIPAL: Sesenta (60) meses de prision

PENA ACCESORIA: Comiso del dinero incautado, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (B 54 486.00) BALBOAS Y SU ENTREGA DEFINITIVA AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MEDIDA CAUTELAR: FECHA: Detencion provisional desde el dia 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

OBSERVACIONES: Se SUSTITUYE la pena de prision de sesenta (60) meses para los tres procesados por ciento treinta y seis (136) semanas de trabajo comunitario no remunerado a realizarse en La Casa de Justicia Comunitaria de Paz del corregimiento de la 24 de Diciembre, Ciudad de Panama, en horario de 8:00 a.m. A 12:30 p.m. los dias lunes y martes, como ayudante general (aseo del despacho, mensajería interna y externa y archivo de expedientes) bajo la supervisión de RENEIDA DE VALDESPINO con cedula B 240 596, el cual debiera iniciar el dia 04 de enero de 2021, salvo disposiciones y/o Decretos del MINSA ante la Pandemia que afronta el Mundo entero. Para lo cual debiera iniciar el dia habi correspondiente.
Se ordena la devolución de los seis (6) telefonos celulares. Y su entrega por voluntad de los sentenciados a su abogado particular.
Se ordena la devolución del vehiculo tipo camioneta, marca Toyota, modelo Prado, color dorado, matriculado 807202, propiedad de CESAR AUGUSTO ANGULO

Gratise en los oficios correspondientes

Ejecutoriada la presente resoluci6n remítase la causa al Juez de Cumplimiento para dar ejecuci6n a todo lo resuelto en esta sentencia

LICDO. ERICK JAVIER POLANCO GONZALEZ
JUEZ DE GARANTIAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI

